MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 680

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1" - AD REFERÉNDUM.

Asunción, 25 de febrero de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 186 de fecha 25 de febrero de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 08/2015 "Construcción de edificio para oficinas fiscales y administrativas del Ministerio Público en la ciudad de Asunción - Torre 1" - Ad Referéndum, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 16 de febrero de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; *b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; *o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".*

Asimismo, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 8/2015 "Construcción de edificio para oficinas fiscales y administrativas del Ministerio Público en la ciudad de Asunción - Torre 1" - Ad Referéndum", realizada en fecha cinco de febrero de 2015.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 330 de fecha 24 de febrero de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la solicitud de declaración desierta del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 08/2015, más arriba mencionada.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 04 de fecha 24 de febrero de 2015, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio de la cual emitió su parecer en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Licitación Pública Nacional n.° 08/2015 **"Construcción de edificio para oficinas fiscales y administrativas del Ministerio Público en la ciudad de Asunción – Torre 1" - Ad Referéndum**, de conformidad al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "c) … *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".*

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado